



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 27642-OC

Providencia, 26-09-2016

Señor(es): COMERCIALIZADORA SANTIAGO DINAMARCA Y CIA LTDA At.Sr.: Hasan Polanco A.
Direccion: Los Olmos Nº2798 Parque Ind. La Pintana R.U.T.: 76.233.246-9
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA Código Presupuestario: 2-40-50-61-002
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 26-09-2016
Dirección de despacho: SALVADOR 1029 Fecha de despacho: 26-09-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
150	APOSITOS PARA TI x 20 UNIDADES, 20	1333.00	199.950
75	PAÑ AD OKIS ULTRA XG x 8 UNID., 8	2574.00	193.050
100	PAÑ AD CALZON PULL UP X 10 UN., 10	3036.00	303.600
Son: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.- REQUERIMIENTO Nº9874			Neto: 696.600
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 132.354
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			=====
			TOTAL: 828.954.-

(IMA) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme